

Exposición
Escuelas Pías.

se acordó.

Por el mismo Sr. Director se leyó la nota que le remi-
tia el Sr. D. Francisco Vallejo, socio correspondiente
de esta Corporación, de los puntos que debe abarcar la
Exposición que el Excmo. Ayuntamiento de esta capital
ha de dirigir al Excmo. Proo. de las Escuelas Pías de
Castilla para el establecimiento en esta ciudad de una
fundación; cuya nota á la letra dice así: "Resumen
de puntos de la Exposición al Excmo. P. Provincial de las
Escuelas Pías de Castilla, sobre una fundación de la
misma C^a Príncipe. Manifiesta por el Ayuntamiento
la voluntad ó deseo de establecer en la población un Cole-
gio ó establecimiento de Escuelas Pías, conforme á sus li-
tados, que haya de encargarse y desempeñar la prime-
ra enseñanza completa y la segunda elemental confor-
me al plan y reglamento que rigen del Gobierno, sin
perjuicio de sus prudentes costumbres ó prácticas, en el par-
ticular: Segundo. Han de establecerse para la primera edu-
cación, atendido el grande número de vecinos de la ciudad,
tres escuelas de escribir con sus respectivos ramos adyacentes,
y una de chafallada, silabeo y leer & para la segunda
tres catedras de latín & y otras tres al menos de Filoso-
fia con matemáticas &. Las dichas escuelas y catedras se
plantificaran, bien todas desde el principio si es dable, bien
cuando á la Corporación sea posible por hallarse con sufi-
ciente número de Maestros. En orden á otros servicios pro-
pios de su Ministerio sacerdotal y religioso, procuraran lo
libremente lo que buenamente puedan y les permitan
junto con su celo las circunstancias de su Instituto: Ter-
cer. El Ayuntamiento al intento de esta fundación y